

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO No. 486

Popayán, nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: RF ENCORE (CESIONARIO)
Demandada: YURANI LONDOÑO CASTAÑEDA
Radicado: 2014-00559

Visto el escrito de sustitución de poder y por ser procedente al tenor del artículo 75 del Código General del Proceso, el juzgado.

DISPONE:

TENGASE a la Dra. DIANA CATALINA OTERO GUZMAN, como apoderada sustituta del Dr. CESAR AUGUSTO MONSALVE, tal como ha sido solicitado en memorial que antecede, igualmente téngase como correo de notificaciones de la nueva apoderada el siguiente: juridico5@marthajmejia.com.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

23a877c0755405a8c1b585e6261358a204863fd42a834317c306fb2bedd9da83

Documento generado en 09/07/2021 10:51:34 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**